

Agrupación
DIGNIDAD NACIONALISTA

**Movimiento
CON TODOS**

INFORME TEMATICO CONJUNTO

RESUMEN DE APORTES TEMATICOS

CON TODOS y DIGNIDAD NACIONALISTA

29/08/2014



PARTIDO NACIONAL

Montevideo, viernes 29 de Agosto 2014

Sr. Candidato a la Presidencia de la República Dr. Luis Lacalle Pou

Sr. Presidente del Directorio del Honorable Partido Nacional, Sen. Dr. Luis A. Heber

Sr. Coordinador General de la Agenda de Gobierno Dr. Pablo da Silveira

Sr. Presidente del Instituto Manuel Oribe Dr. Jorge Egozcue

El presente documento constituye un compendio de aportes temáticos técnicos elaborado por las Agrupaciones Dignidad Nacionalista y CON TODOS en diferentes áreas, contando con el antecedente de haber entregado distintos informes temáticos generados anteriormente, de forma unilateral, cada grupo.

Al igual que los anteriores este documento, por su naturaleza, pretende proporcionar insumos al Programa Definitivo de Gobierno del Partido Nacional 2015 - 20 en el entendido de la cabal importancia de identificar los problemas sustantivos de nuestra República, formulando propuesta que, adaptadas oportunamente, podrían incorporarse al mismo.

Corresponde señalar que aún están en estudio otros temas, tales como el proyecto "Jubilados en Movimiento: Estancias Turísticas gestionadas y trabajadas por la Tercera Edad", y "Educación: Bachillerato Ciudadano", los cuales serán puestos a su consideración oportunamente.

Atentamente,

Aníbal V. Abreu

DIGNIDAD NACIONALISTA

José Luis Bringa

CON TODOS

PROPUESTASⁱ

1) COMERCIO EXTERIOR - DIRECCIÓN NACIONAL de ADUANAS

SITUACION ACTUAL

- 1) *Se ha evidenciado una inadecuada aplicación de la Reestructura Organizativa de la institución, en detrimento de los derechos de funcionarios aduaneros “de carrera”.*
- 2) *Asimismo la tarea de capacitación permanente de los funcionarios aduaneros se ha visto seriamente resentida por un lado, ante la inactividad notoria de la Asesoría de Capacitación y por otro, ante una carencia de cursos destinados a dichos funcionarios, existiendo funcionarios aduaneros, no obstante, que imparten la capacitación en el ámbito privado.*

PROPUESTAS PARA LA FUTURA GESTION ADUANERA

- 1) *Aprobar una reforma o Reestructura Organizativa acorde con los cometidos y metas que se fije la Dirección Nacional de Aduanas y de las funciones de control que la normativa vigente le impone a la Institución, basándose en las reales necesidades y conocimientos que deben tener los funcionarios aduaneros para el desarrollo eficiente de sus funciones.*
- 2) *Profesionalizar la tarea de los funcionarios aduaneros mediante una capacitación permanente, a cargo de un “Instituto de Capacitación Aduanera” (actual Departamento Capacitación y Gestión del Conocimiento), con sus programas formativos para cada función específica.*
- 3) *Crear una Policía Aduanera para una adecuada ejecución de las tareas represivas o preventivas contando para ello con los elementos necesarios e imprescindibles para esa función.*
- 4) *Estudiar el marco jurídico adecuado que procure darle a la Dirección Nacional de Aduanas una mayor autonomía técnica y a su vez adoptar los contralores necesarios y suficientes para asegurar una gestión completamente transparente y ajustada a la normativa vigente.*
- 5) *Jerarquizar en forma prioritaria la función asignada al Laboratorio Aduanero, dotándolo de los recursos técnicos, tecnológicos, financieros y humanos para una adecuada prestación de su servicio, armonizando su actividad técnica con la de los terceros laboratorios que prestan servicios fuera de la Dirección Nacional de Aduanas.*

2) FUERZAS ARMADAS

SITUACIÓN ACTUAL

1) Se evidencia un deterioro cualitativo y cuantitativo en todos sus planos, percibiéndose la necesidad de efectuar un cambio que atañe fundamentalmente al marco legal vigente.

2) La estructura creada por la Ley Marco de Defensa Nº 18.650 trajo consigo un significativo aumento de Direcciones en el ámbito del M.D.N. así como la creación del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) y la Comisión Interministerial de Defensa Nacional (CIDEN) por citar los más relevantes del sistema propuesto. Esta reestructura – en su mayoría redundante con la organización preexistente - se traduce en una superposición burocrática de funciones entre los órganos propuestos y los preexistentes.

3) No se percibe la asignación de responsabilidades institucionales para llevar adelante las iniciativas que allí se mencionan, no habiéndose tampoco definido, en la Ley de Presupuesto, los cometidos y funciones del órgano.

PROPUESTA

1) Para una adecuada aplicación de las Políticas Estratégicas, quizá, en la próxima Legislatura sea positivo dar Certezas, dictando una nueva Ley Marco, estableciendo que Institutos estén vigentes, redefiniendo competencias a fin de evitar duplicación de funciones, actividades y tareas; **volviendo los mandos jerárquicos a sus funciones y cometidos.**

2) Revisar los acuerdos alcanzados en materia de Defensa por parte de nuestro Estado, en particular de la región.

3) Promover la regulación de los cuadros oficiales.

3) **SALUD**

3.1) SALUD DEL ADULTO MAYOR

SITUACIÓN ACTUAL

1) Uruguay es actualmente uno de los países más envejecidos de Latinoamérica. Los mayores de 80 años constituyen un 3% de esta población y los centenarios conforman un grupo que supera los 400 individuos en todo el territorio nacional.

2) *El cuidado integral del adulto mayor requiere de acciones intersectoriales, a través de equipos multidisciplinarios.*

3) *Si bien la actividad vinculada a los cuidados paliativos está prevista en el Programa Nacional del Adulto Mayor, no ha sido desarrollada en forma universal hasta la fecha, quedando este servicio parcialmente a cargo de algunos prestadores de salud privados.*

PROPUESTAS

1) Regulación de residenciales y hogares para el adulto mayor. *Sin perjuicio de la normativa existente, no se está cumpliendo cabalmente con la fiscalización correspondiente, considerando necesario instituir una instancia administrativa en la órbita del MSP.*

Se evidencia la necesidad, además, de profesionalizar la atención de estos adultos mayores, por lo que debería considerarse la creación de una categoría especial de personal idóneo experto en su cuidado (a vía de ejemplo, Licenciados Enfermeros)

2) Cuidados Paliativos orientado al adulto mayor. *Es necesario*

A) *crear un sistema de referencia y contrarreferencia en todas las instituciones de salud que aseguren la continuidad de los cuidados en domicilio, articulando los tres niveles de atención.*

B) *elaborar un sistema de gestión de casos que pueda brindar cuidados a domicilio, facilitando el alta precoz y asegurando los cuidados necesarios.*

C) *crear la figura del “enlace”, personal que opere entre los diferentes niveles de atención.*

Para la implementación de las propuestas, no se requiere de grandes inversiones; alcanza con incluir en cantidad y calidad, personal especializado para desarrollar las acciones necesarias.

3.2) ADULTO MAYOR: HOSPITALES Y RESIDENCIALES

SITUACIÓN ACTUAL

Existen diferentes situaciones de adultos mayores: a) los que no tienen familia ni recursos; y b) aquellos que la tienen y no los pueden cuidar y mantener. Esas familias pueden colaborar en ratos libres como voluntarios.

En la órbita estatal, un solo albergue: el Hogar Piñeyro del Campo, para tanta gente sin recursos. No es posible dar satisfacción y cobertura a las necesidades de los adultos mayores si no se cuenta con los RRHH y materiales idóneos.

PROPUESTAS

1) *A nivel antropodemográfico, se debiera comenzar por **censar informáticamente** esta franja de población. Este proyecto tiene alcance nacional y en cada departamento se llevaría a cabo con el mismo sistema de hogares públicos.*

2) Unidades Hospitalarias Polivalentes: *se necesita personal técnico especializado (médicos geriatras), psiquiatras, psicólogos, dietistas, nurses, enfermeras, fisioterapeutas, auxiliares de servicio, podólogos, peluqueros, administrativos, porteros, vigilancia permanente y voluntarios; laboratorios para atención de urgencias, alimentación adecuada a cada problemática; vestimenta, confort y vivir en un ambiente como se merecen. Ello requiere de recursos que pueden provenir por ejemplo, de Empresas Públicas.*

Además se requiere de profesionales que puedan satisfacer las necesarias actividades recreativas, como por ejemplo grupos de teatro, cantantes, murgas, parodistas, grupos que le llamen la atención y puedan brindar una vida placentera en el final del camino.

3) Casas de Salud Privadas: *A) Habilitación del MSP sólo para aquellos que acrediten personal capacitado con los Títulos habilitantes respectivos - médicos gerontólogos responsables y presentes, nurses, fisioterapeutas, enfermeras y dietistas.*

B) *Inspecciones sorpresivas y semanales.*

3.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SITUACIÓN ACTUAL

Si bien Uruguay cuenta desde el año 2010 con la Ley Nº 18.651, conocida como “Ley de protección integral de los derechos de las personas con discapacidad”, norma omnicompreensiva de una serie de aspectos muy importantes para las personas que sufren alguna discapacidad, a la fecha no ha sido reglamentada en su totalidad sino que únicamente dos artículos – ingreso a trabajar en el Estado y personas con discapacidad severa - cuentan con mecanismos de instrumentación operativa.

De esta forma, aquellos beneficios vinculados con la salud, las licencias especiales para padres con hijos con síndrome de down, las exenciones tributarias para las empresas que contraten personas con discapacidad, registro de empresas que contraten personas con discapacidad, accesibilidad en

el tránsito y accesibilidad arquitectónica esperan por su reglamentación, sin la cual, pese a que el derecho se encuentre protegido, no es fácilmente asequible su disfrute.

PROPUESTA:

1) Reglamentar en los primeros dos meses de gobierno la Ley N° 18.651 y avanzar en una propuesta legislativa complementaria que incluya posibles temas no incluidos en la ley a reglamentar como por ejemplo accesibilidad web.

3.4) ENFERMEDADES RARAS¹

SITUACION ACTUAL

“En la actualidad, los estudios recientes informan de la existencia de un número entre 6.000 y 7.000 enfermedades raras catalogadas. Se verifican algo más de 30 millones de afectados por patologías de esta índole en la Unión Europea y algo más de 25 millones de afectados en los Estados Unidos². Sin embargo, nuestros países, incluido Uruguay, carecen de una política sanitaria que verifique la cantidad de afectados existentes en América Latina.

En efecto, no existe hasta la fecha ni registro, ni obligación de denuncia de la existencia de una enfermedad rara, ni conciencia de la importancia que éstas tienen en el núcleo de la sociedad uruguaya.

Se entiende por enfermedades raras, aquellas patologías cuya prevalencia anual no es superior a 5 cada 10.000 habitantes de acuerdo a lo que se ha establecido en el artículo 3 del presente proyecto ley, siendo el concepto que es utilizado a su vez por la generalidad de los estudios médicos comparados existentes.

Desde el año 2008 nuestro Parlamento tiene a su consideración proyectos de ley relacionados con este tema, aún sin consideración ni aprobación, siendo que nuestra realidad actual acusa un creciente avance de estas enfermedades.

PROPUESTA:

1) Insistir en la aprobación del proyecto de ley presentado en 2008 y 2010 al Parlamento.

¹ Texto incluido en la exposición de motivos del Proyecto de Ley presentado tanto por el Ing. Ruperto Long en el año 2008, como por el Arq. Aldo Lamorte en el año 2010.

² Informe de la Organización Mundial de la Salud sobre medicamentos prioritarios para Europa y para el Mundo. Documento básico sobre enfermedades raras. 7 de octubre de 2004.

2) Avanzar en el desarrollo de una política pública vinculada con la temática de las enfermedades raras.

3) Aprobar disposiciones normativas de carácter nacional que establezcan sus ámbitos de aplicación objetivo y subjetivo, una organización institucional, criterios básicos de evaluación y creación del Registro de Enfermedades Raras.

A estos efectos es posible una revisión del proyecto ya presentado y una ágil proposición normativa actualizada en razón de los avances internacionales producidos desde ese momento a la fecha.

3.5) SALUD Y ONCOLOGIA

SITUACION ACTUAL

Nuestro país se caracteriza por tener una incidencia de cáncer similar a la del mundo desarrollado, constituyendo sistemáticamente la segunda causa de mortalidad.

La creación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC), en 1980, en el marco del Derecho Público no estatal, constituyó un hito muy importante y con recursos propios ha desarrollado una labor elogiada y respetada.

En 2005 se creó el Programa Nacional Contra el Cáncer (PRONACCAN), en el marco de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, guiado bajo el principio de centralización normativa y descentralización de la gestión. Si bien ha cumplido razonablemente sus objetivos, ha actuado en forma insuficiente.

Por su parte el Fondo Nacional de Recursos juega un rol muy importante en la financiación de la salud en Uruguay.

PROPUESTA

1) Reevaluar el alcance del Programa Nacional Contra el Cáncer a fin de asignarle un rol que exceda al meramente asesor.

2) Mejorar equilibrios en la reasignación y nueva asignación de recursos del Fondo Nacional de Recursos para acceder a una mejor cobertura en los mejores niveles internacionales de tratamiento.

4) ADMINISTRACION PUBLICA

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

SITUACION ACTUAL

Hoy el rol de la Función Pública obedece a un concepto más amplio y complejo, que hace referencia también, a la forma de responder a las exigencias de la Modernización de la Administración Pública, en niveles centrales y territoriales. Por ello, la Función Pública busca promover iniciativas desde la prevención, que se dirijan a la Reforma de la Administración en dirección a la eficiencia, eficacia y economía en la acción administrativa, considerando además los principios de la “Buena Gestión”, en la medida en que con el cumplimiento de dichas función, de acuerdo con la Constitución y la Ley, se logre los objetivos para las cuales fue creada.

En el ámbito penal, los delitos contra la Administración Pública están regulados en el Título IV Cap. 1 del Código Penal (art. 153 a 176), donde se tutela el interés del Estado en la defensa de los bienes patrimoniales pertenecientes a dicha Administración. Los delitos de malversación de caudales y fondos públicos representan una de las modalidades delictivas vinculadas al fenómeno de la corrupción en el ámbito del sector público, que tiene repercusiones indiscutibles.

*Acudiendo al Derecho comparado, en el Derecho Penal Español, los delitos de **Malversación (arts. 432-435 CP)** se ubican en el Título XIX, entre los delitos contra la Administración Pública. Estos delitos aluden a conductas de disposición o uso ilícito del patrimonio adscrito a la Administración Pública por parte de funcionarios públicos y ciertos particulares que los tengan a su cargo.*

La norma dispone:

“CAPÍTULO VII

De la malversación

Artículo 432.

1. La autoridad o funcionario público que, con ánimo de lucro, sustrajere o consintiere que un tercero, con igual ánimo, sustraiga los caudales o efectos públicos que tenga a su cargo por razón de sus funciones, incurrirá en la pena de prisión de tres a seis años e inhabilitación absoluta por tiempo de seis a diez años.

2. Se impondrá la pena de prisión de cuatro a ocho años y la de inhabilitación absoluta por tiempo de diez a veinte años si la malversación revistiera especial gravedad atendiendo al valor de las cantidades sustraídas y al daño o entorpecimiento producido al servicio público. Las mismas penas se aplicarán si las cosas malversadas hubieran sido declaradas de valor histórico o artístico, o si se tratara de efectos destinados a aliviar alguna calamidad pública.

3. Cuando la sustracción no alcance la cantidad de 4.000 euros, se impondrán las penas de multa superior a dos y hasta cuatro meses, prisión de seis meses a tres años y suspensión de empleo o cargo público por tiempo de hasta tres años”.

En nuestro Derecho se considera malversación de caudales o efectos públicos, también denominado “**peculado**”, a su sustracción, o el consentimiento para que ésta se verifique, o su aplicación a usos propios o ajenos por parte de quien los tenga a su cargo.

PROPUESTA

1) Es importante a la hora de la creación de nuevas conductas humanas antijurídicas típicas y culpables la compatibilización con estas figuras delictivas, con el concepto de funcionario público (art.175 CP) con el de función pública y no caer en una creación legislativa de difícil aplicación.

2) Se ve indispensable y oportuno "aggiornar" nuestros tipos delictuales, en lo que a Administración Pública refiere.

Acudir a ejemplos del Derecho Comparado, como el señalado, podrían servir de referencia a los efectos de A) tipificar nuevas figuras, B) endurecer las existentes y C) analizar la viabilidad de eliminar la posibilidad que un funcionario público, que incurra en ilícitos, pueda volver a tener la posibilidad de ejercer como tal.

3) Debería considerarse la necesidad de acrecentar los guarismos de las penas, incluso llegar a una desinvestidura de la calidad del funcionario según la entidad del delito.

4) El notorio daño que conductas reiteradas de la señalada y otras tipologías causan DEBIERA ser recogida en nuestro Sistema Penal, analizando pormenorizadamente sus alcances, el daño patrimonial, la pérdida de Credibilidad Institucional, los extremos punitivos y las Inhabilitaciones subsecuentes.

Aportes Técnicos

En este Segundo Avance en formato de Minuta Temática, Dignidad Nacionalista y Con Todos, agradecen el Aporte de Todos los compañeros que participaron en el mismo.